



FORMATO F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 4- NIT

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL: NÉSTOR MARTÍNEZ SANDOVAL

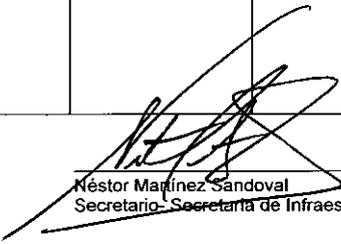
5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: VIGENCIA 2021

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN CONTRATACIÓN URGENCIA MANIFIESTA DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 22 JUNIO 2021

8 N°	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
Hallazgo No.1 de naturaleza administrativa, sancionatoria	La Secretaría de Infraestructura no envió de manera oportuna a la Contraloría General de Santiago de Cali el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos que dieron origen a la suscripción de los contratos Nos. 4151.010.26.1.0721.2020 y 4151.010.26.1.0658.2020, bajo la Urgencia Manifiesta decretada por el Municipio Santiago de Cali. Tal como lo establece el Decreto 403 de 2020 en su artículo 81 establece en los literales (G) Y (H), el artículo 43 de la Ley 80 de 1993, referente a la remisión inmediata al organismo que ejerce el control fiscal de la respectiva entidad, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0734 del 20 de marzo de 2020, donde manifiesta en su artículo 4° que deben organizar los expedientes respectivos, con copia de este acto administrativo, de los contratos originados en la presente Urgencia Manifiesta, y demás antecedentes técnicos y administrativos a la Contraloría General de Santiago de Cali, para el ejercicio del control fiscal pertinente y la Resolución 0100.24.03.09.005 de marzo 24 de 2009 mediante la cual reglamentó el control fiscal de la contratación de Urgencia Manifiesta.	A través de comunicación oficial designar el responsable de la notificación a la Contraloría General de Santiago de Cali de la contratación realizada mediante Urgencia Manifiesta.	Dar cumplimiento al Artículo 43 de la Ley 80 de 1993, para el control oportuno de los entes fiscales.	Comunicación oficial (Sistema de Gestión Documental y/o Correo Institucional)	CAM, Piso 12- Secretaría de Infraestructura	Diciembre 31- 2021	Néstor Martínez Sandoval- Secretario. (Apoya Grupo Jurídico y Contractual- Secretaría de Infraestructura)	100%, (Notificación a la Contraloría de Santiago de Cali del los contratos Mediante Urgencia Manifiesta)

Jorge Iván Ospina Gómez  
Alcalde de Santiago de Cali

  
Néstor Martínez Sandoval  
Secretario- Secretaría de Infraestructura